Nombre del Contratista: VIP LINE EXPRESS SAS **Nit:** 900.400.695-1	**VALOR INICIAL:** $76.848.000.00 **ADICIONAL No.1:** $ 0.00 **VALOR TOTAL:** $76.848.000.00
Aceptación de la oferta No. 1344 de 2026 **Certificado de Disponibilidad No.** 2026.CEN.01.001941 – 26-02-2026 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01. 002848– 30-04-2026 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva, le cancelará al contratista mediante actas parciales mes vencido, conforme al servicio prestado por el contratista y aprobadas por el supervisor. En todo caso para el pago final del contrato, no será inferior al 10% del valor contratado y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva, el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo Municipal. 2) Pagos, comprendido entre el 01 al 30 de Octubre del 2026 y el valor es de DOCE MILLONES OCHOCIENTO OCHO MIL PESOS MCTE ($12.808.000.00) MCTE,	**Periodo de Ejecución:** **DEL:** 01 DE OCTUBRE 2026 **HASTA:** 30 DE OCTUBRE DE 2026 **SEXTO INFORME DE SUPERVISION DEL 01 AL 30 OCTUBRE 2026**
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TODO COSTO, PARA APOYAR LOS DIFERENTES OPERATIVOS QUE REALIZAN LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, PARA LA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 07 DE MAYO DE 2026 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN:** N/A **Registro Banco de Proyectos:** 202500000031686	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION N°. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones,	Durante el presente periodo el contratista presto un servicio en un ambiente adecuado de trabajo, con una relación cordial y el cumplimiento de las actividades ordenadas

brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	
OBLIGACION N°. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	La contratista dio cumplimiento a esta obligación, realizando las actividades contraídas de manera adecuada y cportuna. El contratista entrego el informe de actividades del periodo contractual comprendido del 01 al 30 de octubre del 2026
OBLIGACION N°. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	En el presente periodo contractual, el contratista presto de forma oportuna los servicios contratados, así como también atendió todos y cada uno de los requerimientos efectuados por la supervisora, desarrollando el objetivo del contrato.
OBLIGACION N°. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales	El contratista atendió los requerimientos durante los operativos, y se dio cumplimiento a la presente obligación .
OBLIGACION N°. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente	El contratista cumplió a cabalidad con la presente obligación, en lo que respecta a la presentación de la factura para el cobro del acta parcial según el periodo ejecutado
OBLIGACION N°. 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
El Contratista deberá demostrar el pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión-Salud y Riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)	De conformidad a la presente obligación el contratista cumplió con los pagos a la seguridad social según planilla No. **38898992 del periodo ejecutado, de igual forma con los parafiscales según certificación expedida por el contador**

señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello	
OBLIGACION N°. 7	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Aportar certificación original suscrita por el Representante Legal y/o revisor fiscal autorizado, donde acredite el cumplimiento respecto al pago de los aportes al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales, del personal vinculado por este.	El contratista mediante certificación del contador Público, declara que la empresa durante los últimos 06 meses se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales
OBLIGACION N°. 8	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
El Contratista deberá acudir a los requerimientos del MUNICIPIO DE NEIVA en la etapa pos-contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del Objeto Contractual.	Durante la etapa contractual del contrato el contratista ha cumplido con todos los requisitos y requerimientos exigidos por el Municipio aportando la documentación suficiente para realizar la respectiva liquidación del objeto contractual
OBLIGACION N°. 9	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Si llegare existir controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento contractual, EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE NEIVA buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias y/o discrepancias surgidas, de acuerdo a los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos	En el presente periodo, no se ha presentado ningún conflicto que afecte al municipio, el contratista ha realizo las obligaciones acordes del objeto contractual del contrato de manera adecuada y cumplida..
OBLIGACION N°. 10	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
El contratista se compromete de mantener indemne al Municipio de Neiva frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.	En este periodo el contratista ha cumplido las actividades sin realizar ningún daño que afecte al Municipio
OBLIGACION N°. 11	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales	El contratista atendido las recomendaciones del superviso y las actividades que se asignó concurrentes con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION ESPECIFICA N°. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
El contratista se compromete a prestar los servicios de transporte terrestre de pasajeros en los horarios diurnos y nocturnos los 30 días calendarios de cada mes, durante la ejecución del contrato, con un vehículo tipo micro bus y/o colectiva con capacidad de 15 pasajeros, de conformidad con el objeto del contrato. .	El contratista presto los servicios de transporte terrestre de pasajeros Todos los días de la semana desde las 7:30 am a 6:00 pm y de 8:30 pm hasta la 1:00 am los 30 días calendarios del mes en un vehículo tipo Microbús con placa TGZ-891 y con capacidad de 15 pasajeros, de conformidad con el objeto del contrato (se anexa Bitácoras)
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
El Vehículo que se disponga para ejecución del contrato debe contar con los documentos vigentes (Tarjeta de Operación, Seguro Obligatorio Soat - **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, Revisión Técnico-Mecánica, Revisión Preventiva y demás documentos que hagan parte del vehículo de transporte terrestre de servicio público de pasajeros; dichos documentos deben estar vigentes.**	El contratista dispuso del siguientes vehículo para la ejecución del contrato y cuenta con los documentos vigentes:
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 3	
Realizar el transporte del personal que sea necesario para llevar a cabo los operativos en los horarios diurnos y nocturnos.	El contratista dispuso del vehículo para transportar a los funcionarios a los diferentes operativos que se realizaron desde el 01 al 30 de octubre del 2026 de acuerdo al cronograma de actividades
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
El contratista debe coordinar con el supervisor de la secretaria de Gobierno del municipio de Neiva, si llegare el caso, la realización de un cronograma para la prestación del servicio contratado. En el evento de que se deba prestar un servicio que no se encuentre dentro del cronograma establecido, el contratista se compromete a prestarlo.	El contratista coordinó la prestación del servicio de transporte para los funcionarios de dicha dependencia durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de octubree de 2026, con el fin de apoyar los diferentes operativos realizados en la ciudad, de acuerdo con el cronograma de actividades establecido. Asimismo, se mantuvo disponible para atender cualquier solicitud adicional o modificación en las actividades que fuera requerida.

PLACA	TARJETA OPERACIÓN No	SOAT	REVISION TECNOMECANICA	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL
TGZ-891	537465 VENCE 09/01/2028	95871292-615579762 VENCE 13/03/2027	191135627 VENCE 25/07/2027	RCE 2000744864 Y RCC 2000744865 VENCE 30/06/2027

Se adjunta copia de los documentos

<table>
<tr><th>OBLIGACION ESPECIFICA N°. 5</th><th>GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>El contratista debe acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas o verbales del supervisor del contrato, relativas a la ejecución del objeto del contrato.</td><td>El contratista acato las instrucciones realizadas relacionadas con la prestación del servicio durante los diferentes operativos ejecutados. Dichas indicaciones fueron acatadas en su totalidad, desarrollándose las actividades sin presentarse ninguna novedades.</td></tr>
<tr><th>OBLIGACION ESPECIFICA N°. 6</th><th>GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>El contratista debe contar por su cuenta y riesgo con el personal de conductores que se requiera para la ejecución del objeto contractual, garantizando el pago de la seguridad social y demás obligaciones de tipo salarial. De igual forma garantizar que los conductores tengan los documentos vigentes (licencia de conducción, libreta militar menores de 50 años, cedula de ciudadanía, medidas correctivas, antecedentes penales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</td><td>El contratista dispuso al siguientes conducto para la prestación de servicio:
<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>LICENCIA No</th><th>CATEGORIA</th><th>VENCE</th></tr>
<tr><td>GEOVANNI CUENCA TORRES</td><td>83168915</td><td>C1</td><td>16/03/2029</td></tr>
</table>
El conductor cuenta con el pago de la seguridad social y demás obligaciones de tipo salarial.
Los conductores cuentan con los documentos vigentes (se anexa Documentos)
Se anexa certificado Medidas correctivas, antecedentes penales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.</td></tr>
<tr><th>OBLIGACION ESPECIFICA N°. 7</th><th>GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>El contratista se compromete a poner a disposición las actas parciales durante la ejecución del contrato, además estar presto a la firma del acta de terminación y liquidación del mismo.</td><td>El contratista puso a disposición del supervisor del contrato las actas parciales que se generaron durante la ejecución contractual, conforme al desarrollo de las actividades y obligaciones pactadas.

Así mismo, manifiesto su disposición y compromiso para suscribir oportunamente el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos para el cierre contractual.</td></tr>
<tr><th>OBLIGACION ESPECIFICA N°. 8</th><th>GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Constituir a favor del MUNICIPIO las garantías requeridas, si a ello hubiere lugar.</td><td>El contratista constituyó a favor del Municipio de Neiva las garantías requeridas a través de la entidad Seguros Mundial, mediante las siguientes pólizas:

• Póliza de Cumplimiento No. CHU-100078656.
• Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CHU-100014748.

Las anteriores garantías fueron expedidas conforme a las obligaciones y amparos exigidos dentro del contrato.</td></tr>
</table>

OBLIGACION ESPECIFICA N°. 9	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES
Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley	El contratista se comprometió a responder por todas las actuaciones, hechos, omisiones y obligaciones derivadas de la celebración, ejecución y cumplimiento del presente contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las condiciones establecidas contractualmente
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 10	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho	El contratista se comprometió a no acceder ni ceder ante peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas o grupos que actúen por fuera del marco legal, y a abstenerse de realizar u omitir cualquier acto contrario a la Ley y a las obligaciones establecidas en el presente contrato
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 11	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Entregar al supervisor del contrato relación del personal que prestara el servicio de transporte; relacionando nombre identificación y cargo y/o actividad que desempeñará, de igual forma cuando se realice algún cambio de los mismo deberá de reportar la novedad.	El contratista entrego al supervisor del contrato la relación del personal que prestará el servicio de transporte, indicando nombre completo, número de identificación, cargo y/o actividad a desempeñar. NOMBRE | LICENCIA No | TELEFONO | CARGO GEOVANNI CUENCA TORRES | 83168915 | 3175161669 | CONDUCTOR Así mismo, cualquier cambio, sustitución o novedad relacionada con el personal asignado será informado oportunamente al supervisor del contrato para su respectivo conocimiento y control.
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 12	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
En el evento de que el Vehículo asignado no esté en condiciones para prestar el servicio, debe de ser remplazados de inmediato.	En caso de que el vehículo asignado no se encuentre en condiciones óptimas para la prestación del servicio, el contratista realizará su reemplazo de manera inmediata, garantizando la continuidad del servicio mediante la disponibilidad de otros vehículos que cumplen con las condiciones técnicas y legales requeridas para su operación.
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 13	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, tanto del	El contratista se compromete a cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, realizando oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del representante legal y del

representante legal como de sus empleados que presten el servicio según el objeto del contrato. Esto con el fin del pago de las actas parciales y la correspóndete liquidación.	personal vinculado para la prestación del servicio objeto del contrato. Así mismo, se aportarán los respectivos soportes de pago y certificaciones requeridas para el trámite de las actas parciales y la correspondiente liquidación del contrato
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 14	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**
Las demás que asigne el supervisor del contrato y que deriven de la naturaleza del contrato	El contratista se compromete a cumplir con las demás obligaciones e instrucciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con la naturaleza, objeto y ejecución del mismo, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y legales vigentes

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	07 DE MAYO 2026
ACTA DE TERMINACIÓN		
ACTA DE LIQUIDACION		

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al **Sexto** pago por concepto del servicio de Transporte Especial de pasajeros prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de octubre de 2026**.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO COMPROBANTE EGRESO No. 2026.CEN.01.010310	**01/06/2026**	$10.246.400.oo	$10.246.400.oo	$66.601.600.oo
SEGUNDO PAGO COMPROBANTE EGRESO No. 2026.CEN.01.011225	**03/07/2026**	$12.808.000.oo	$23.054.400.oo	$53.793.600.oo
TERCER PAGO COMPROBANTE EGRESO No. 2026.CEN.01.013091	**03/08/2026**	$12.808.000.oo	$35.862.400.oo	$40.985.600.oo
CUARTO PAGO COMPROBANTE EGRESO No. 2026.CEN.01.014653	**01/09/2026**	$12.808.000.oo	$48.670.400.oo	$28.177.600.oo
QUINTO PAGO COMPROBANTE EGRESO No. 2026.CEN.01.015796	**01/10/2026**	$12.808.000.oo	$61.478.400.oo	$15.369.600.oo

SEXTO PAGO PENDIEMTE	03/11/2026	$12.808.000.oo	$74.286.400.oo	$2.561.600.oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$76.848.000.oo	$0	$76.848.000.oo	$74.286.400.oo	$2.561.600.oo

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- En cumplimiento de la cláusula novena del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista,

ENTIDAD	MUNDIAL DE SEGUROS	Nro POLIZA	CHU-100078656

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	30/04/2027	15.369.600,00
PRESTACIONES SOCIALES	30/10/2029	15.369.600,00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2027	15.369.600,00

ENTIDAD	MUNDIAL DE SEGUROS	Nro POLIZA	CHU-100014748

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA HASTA	VALOR
AMPARO BASICO - PREDIOS , LABORES Y OPERACIONES	30/04/2027	350.181.000,00
PATRONAL	30/04/2027	350.181.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30/04/2027	350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30/04/2027	350.181.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal

NRO RECIBO	NOMBRE	VALOR	FECHA DE PAGO
26010410011481	TASA PRODEPORTE	1.537.000	4/05/2026
26010410011480	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.537.000	4/05/2026
26010410011486	ESTAMPILLAS PROCULTURA	768.000	4/05/2026
26010410011483	ESTAMPILLA PROUSCO	384.000	4/05/2026

✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a pensión de septiembre y salud octubre, según planilla Nro. 38898992, discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE 2026	$70.100.oo
PENSIÓN	SEPTIEMBRE 2026	$280.200.oo
RIESGOS PROFESIONALES	OCTUBRE 2026	$76.200.oo
PARAFISCALES	OCTUBRE 2026	$70.100.oo
	TOTAL	**$496.600.oo**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del **Contrato de Prestación de Servicios de Transporte No. 1344 de 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de Octubre de 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01. 001941	2026.CEN.01.002848	$ 12.808.000.oo
Valor a Pagar		$ 12.808.000.oo

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **Sexto** pago **(6/7)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

ALEXANDRA RAMIREZ OSPINA
DIRECTORA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
Supervisor Contrato 1344 de 2026